

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Certifica la Resolución No. 12-JD-1136-2017, contenido en el Punto Cuatro (04), Inciso 4.3, Literal d), del Acta No. JD-1136-2017, de la Sesión Ordinaria celebrada el nueve de noviembre de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN No.12-JD-1136-2017 JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el nueve de noviembre dos mil diecisiete.- **VISTA** para emitir resolución, la documentación relativa a la aprobación de Convenio de Compensación de Valores a suscribirse entre la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

CONSIDERANDO (1): Que mediante oficio AMDC-DCS-425-2017, de fecha 05 de junio de 2017, el Director de Control y Seguimiento de la Alcaldía Municipal del Distrito Central de Tegucigalpa, remite un informe de inversión en el componente de instalaciones eléctricas que ha realizado la alcaldía municipal del distrito Central en la red de energía eléctrica de la ENEE de proyectos ejecutados desde el 2014

CONSIDERANDO (2): Que en fecha 28 de septiembre de los corrientes la AMDC y la ENEE suscribieron un convenio de compensación de valores, ya que la AMDC le adeuda a la ENEE la cantidad de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L.122,979,319.46) al día 28 de septiembre del 2017, en concepto de consumo de energía eléctrica; no obstante, la AMDC ha realizado varias obras de mejora en la infraestructura de la ENEE en virtud de la gran cantidad de proyectos que se han ejecutado y se continúan ejecutando en esta ciudad, por la suma de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (L.50, 929, 160.41) en proyectos finalizados y NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L.91,211,247.60) en proyectos en ejecución, para un total de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L.142,140, 408.01), tal como consta en el Oficio AMDC-DSC-425-2017 del 5 de junio del 2017.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 24 de las disposiciones generales del presupuesto del 2017 establece que se deberán realizar los créditos correspondientes en los avisos de cobro, cuando el Estado haya utilizado el mecanismo de compensación para saldar deudas entre las

prestadoras de servicios públicos y las instituciones públicas; por lo que cualquier remanente de las deudas compensadas y relacionadas en el numeral anterior deberá estar sujeto a crédito.

CONSIDERANDO (4): Que según memorando A.L.-2350-10-2017, de fecha 30 de octubre de 2017, la Dirección Legal emite Dictamen Legal AL-236-10-2017, de forma Favorable, en virtud de encontrarse en Ley.

POR TANTO:

La Junta Directiva de la **ENEE**, por unanimidad de votos, en el ejercicio de sus facultades y en aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República; 1, 5, 6 (reformado), 7, 48, 54, 76, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 de las disposiciones generales del presupuesto para el año 2017; y demás leyes aplicables y documentación de respaldo.

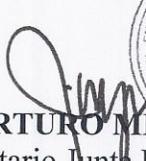
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Compensación de Valores a suscribirse entre la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

SEGUNDO: Autorizar a la Gerente General de la ENEE a la firma y ejecución del Convenio entre la ENEE y la Alcaldía del Distrito Central.

TERCERO: La presente Resolución es de Ejecución Inmediata.- **COMUNÍQUESE**". Firma y Sello: Ingeniero Elvis Yovanni Rodas Flores, Presidente por Ley de la Junta Directiva.- Firma y Sello: Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita, Secretario de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.



JESÚS ARTURO MEJÍA ARITA
Secretario Junta Directiva
ENEE